



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
2012-2015

-----ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE APASEO EL  
-----GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO 2012-2015-----  
-----ACTA NÚMERO SETENTA Y CUATRO-----

EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 08:09 HORAS DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE FUE LEGALMENTE CONVOCADA, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2012-2015 BAJO EL SIGUIENTE:

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 72ª ORDINARIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
5. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS MUNICIPALES 2014.
6. RATIFICACIÓN DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.
7. RATIFICACIÓN DE ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
8. RATIFICACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO.
9. ASUNTOS GENERALES
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA FE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ Y LOS REGIDORES: LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA PROFRA MA DE LOS ÁNGELES BAUTISTA CERVANTES, C MOISÉS GUERRERO LARA, L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ, LIC. EFRAÍN RICO RUBIO Y C. CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ.

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA REALIZAR LA SESIÓN

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA, SOLICITA SE INCLUYA EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES EL ASUNTO DE LA S TUACIÓN QUE GUARDA A LA FECHA LA COMPRA DE LA AMBULANCIA Y LAS POSIBLES ALTERNATIVAS JURÍDICAS DE SOLUCIÓN.

ACUERDO.- SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD 10 VOTOS

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 72ª ORDINARIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014.

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 72ª DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES, LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS

5. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS MUNICIPALES 2014.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ ADÁN GALVÁN LAGUNA, MANIFIESTA QUE LAS MODIFICACIONES SON EN LOS ARTÍCULOS 9, 10 Y 12 DE LAS PRESENTES REGLAS, MENCIONA QUE ESTAS YA HABÍAN SIDO APROBADAS CON ANTERIORIDAD, LA INTENCIÓN ES QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SEAN PRESENTADOS LOS PROYECTOS

EL REGIDOR C. MOISÉS GUERRERO LARA, HACE MENCIÓN DE QUE EN EL ARTICULO 10 YA NADA MAS SE PIDE UNA COTIZACIÓN Y NO TRES

LA REGIDORA L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, PREGUNTA SI NO SE HA EMPEZADO A RECOPIRAR INFORMACIÓN DE ESTOS PROYECTOS

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ ADÁN GALVÁN LAGUNA, RESPONDE QUE SI SE HAN EMPEZADO PERO UNO DE LOS PROBLEMAS ERA LO DE LAS TRES COTIZACIONES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, HACE EL COMENTARIO DE QUE A LA FECHA SE TIENEN ALGUNAS SOLICITUDES PERO HASTA QUE SE APRUEBEN LAS REGLAS SE DETERMINA QUIEN ENTRA Y QUIEN NO.

LA REGIDORA L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, COMENTA QUE EN UNA REUNIÓN SE EXPRESABAN ALGUNAS PERSONAS EN EL SENTIDO DE QUE SE DISCRIMINABAN A LAS GENTES DE LA CABECERA MUNICIPAL.

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO PREGUNTA SI NO HAY UN APARTADO PARA SABER CUAL VA A SER EL MÉTODO DE SELECCIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, MENCIONA QUE LAS REGLAS ESTÁN AJUSTADAS A LOS CRITERIOS DE LA SEDESHU

*[Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature that appears to be 'L. Licea Rojas']*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO OPINA QUE SERIA BUENO PRECISAR QUE NADA MAS SE RECIBA UNA VEZ EL APOYO -----

EL REGIDOR C. MOISÉS GUERRERO LARA, SUGIERE QUE A ESTE PROGRAMA SE LE DE UN SEGUIMIENTO O INVESTIGACIÓN PUES MUCHA GENTE HA RECIBIDO APOYO PARA PROYECTOS COMO SON INVERNADEROS, TORTILLERÍAS Y PANADERÍAS Y LOS TIENEN ABANDONADOS. NADA MAS RECIBEN EL RECURSO Y AHÍ SE QUEDA -----

LA REGIDORA PROFRA. MA. DE LOS ÁNGELES BAUTISTA CERVANTES, OPINA QUE LAS PERSONAS BENEFICIADAS PRESENTEN UN REPORTE PARA SABER SI ESTÁN APLICANDO EL APOYO PARA LO QUE SE LES DIO -----

ACUERDO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS MUNICIPALES 2014, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON LAS MODIFICACIONES CONDUCTENTES SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS -

**6. RATIFICACIÓN DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.**-----

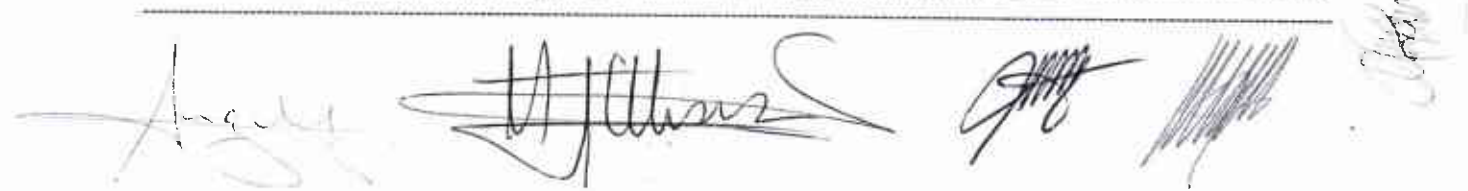
1.- LA REGIDORA PROFRA. MA. DE LOS ÁNGELES BAUTISTA CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CDUyOET/33/112/2014, RELATIVO A LA SOLICITUD QUE HACE EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE MEDIANTE OFICIO DDU/361/11/14, RELATIVO A LA PETICIÓN QUE HACE AL C. LIC. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA VIVIENDA POPULAR POR AUTOCONSTRUCCIÓN (CIVIPA), LA EXPROPIACIÓN DEL TERRENO DONDE SE LOCALIZA EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "COLONIA LA HUERTA GRANDE" UBICADO EN LA CIUDAD DE DE APASEO EL GRANDE GTO., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** DE UN ANÁLISIS LEGAL SE DESPRENDE QUE EL ASENTAMIENTO DE REFERENCIA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS MISMOS A TRAVÉS DEL DECRETO EXPROPIATORIO COMO QUEDÓ ASENTADO CON ANTERIORIDAD, YA QUE CUENTAN CON MÁS DEL 30% DE OCUPACIÓN QUE ES EL REQUERIMIENTO MÍNIMO PARA TAL FIN, POR LO QUE ESTA COMISIÓN A NUESTRO CARGO DETERMINA FAVORABLE LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA VIVIENDA POPULAR POR AUTOCONSTRUCCIÓN (CIVIPA), LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS EN MENCIÓN. **SEGUNDO.-** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, PROPONE SE MODIFIQUE LA TRAZA URBANA -----

ACUERDO 1.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CDUyOET/33/112/201 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL EN EL CUAL AUTORIZA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA VIVIENDA POPULAR POR AUTOCONSTRUCCIÓN (CIVIPA), LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS EN MENCIÓN, CON LA CONDICIONANTE DE QUE SE MODIFIQUE LA TRAZA URBANA PARA DARLE SALIDA A LAS CALLES HACIA LA COLONIA ANTONIO PLAZA Y PROLONGACIÓN ALDAMA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.-----

ACUERDO 2.- CON RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "COLONIA LA HUERTA GRANDE" UBICADO EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, GTO., LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAN SOLICITAR AL C. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA VIVIENDA POPULAR POR AUTOCONSTRUCCIÓN CIVIPA LA EXPROPIACIÓN DEL TERRENO DONDE SE LOCALIZA EL ASENTAMIENTO EN MENCIÓN EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA SEGÚN DICTAMEN JURÍDICO, TÉCNICO Y SOCIAL ANEXO, CUMPLIENDO CON LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DERIVADA DE LA NECESIDAD DE LOS POSEEDORES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, PARA EFECTO DE QUE QUEDA INTEGRADO A LA LEGALIDAD Y SEA EL MUNICIPIO EN COORDINACIÓN CON AQUELLOS, EL ENCARGADO DE LOS PROGRAMAS DE INTRODUCCIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS NECESARIOS PARA SU INTEGRACIÓN AL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LEY DE EXPROPIACIÓN, DE OCUPACIÓN TEMPORAL Y DE LIMITACIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. TODA VEZ QUE HABIENDO ANALIZADO LAS OPCIONES LEGALES Y LOS RECURSOS A SU ALCANCE, BASADOS EN EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE DETERMINA LA IMPOSIBILIDAD PARA LLEVAR A CABO SU ORDENACIÓN POR A TRAVÉS DE TAL REGLAMENTACIÓN, POR LO QUE SE CONCLUYE QUE LA VÍA EXISTENTE SERA LA EXPROPIACIÓN, VÍA DECRETO GUBERNATIVO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.-----

2.- LA REGIDORA PROFRA. MA. DE LOS ÁNGELES BAUTISTA CERVANTES, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CDUyOET/34/112/2014, RELATIVO A LA PETICIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (SEDESHU), DONDE SOLICITA SE REALICE EL PROCESO DE DONACIÓN EFECTUADA AL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE POR LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ECE, S.A. DE C.V. CON UNA SUPERFICIE DE 7,965 83M2 DEL PREDIO URBANO CONOCIDO COMO CERRADA 1, ÁREA MIXTA NO. 8 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DE BALVANERA, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** UNA VEZ QUE ESTA COMISIÓN LLEVÓ A CABO UN ANÁLISIS DEL ASUNTO EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, ESTA COMISIÓN DETERMINA SE AUTORICE LA DONACIÓN DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE EL MISMO PASE A GOBIERNO DEL ESTADO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (SEDESHU). **SEGUNDO.-** UNA VEZ APROBADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SI ASÍ FUERA, SE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE DICHO BIEN SEA DADO DE BAJA DE LA RELACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO EN VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN -----



ACUERDO - SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 7,965.83 M2 DEL PREDIO URBANO CONOCIDO COMO CERRADA 1, ÁREA MIXTA NO 8 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DE BALVANERA, MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (SEDESHU), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, ACREDITÁNDOSE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,483 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. GUSTAVO OCHOA RODRÍGUEZ NOTARIO PÚBLICO NO. 23 CON EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, ASÍ MISMO SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

**7. RATIFICACIÓN DE ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

EL REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA, DA LECTURA AL INFORME DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EL CUAL CONTIENE LOS ACUERDOS APROBADOS EN EL ACTA NO. 46ª DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN LA CUAL SE APROBARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: 46.I ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRARIO ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR ARMANDO BRIONES HERNÁNDEZ LO SIGUIENTE:

200 (DOSCIENTOS) BULTO CEMENTO GRIS A UN COSTO UNITARIO DE \$ 84.05 (OCHENTA Y CUATRO PESOS 05/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 16,810.00 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,689.60 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 19,499.60 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MN).

70 (SETENTA) M3 ARENA A UN COSTO UNITARIO DE \$ 230.00 (DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 16,100.00 (DIECISÉIS MIL CIEN PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,576.00 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 18,676.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN).

56 (CINCUENTA Y SEIS) M3 ARENA A UN COSTO UNITARIO DE \$ 239.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 13,384.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,141.44 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 44/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 15,525.44 (QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 44/100 MN).

96 (NOVENTA Y SEIS) PZA VARILLA 3/8 A UN COSTO UNITARIO DE \$ 63.00 (SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 6,048.00 (SEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 967.68 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 68/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 7,015.68 (SIETE MIL QUINCE PESOS 68/100 MN).

43 (CUARENTA Y TRES) PZA VARILLA 1/2 A UN COSTO UNITARIO DE \$ 111.00 (CIENTO ONCE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 4,773.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 763.68 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 68/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 5,536.68 (CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 68/100 MN).

48 (CUARENTA Y OCHO) PZA VARILLA 5/8 A UN COSTO UNITARIO DE \$ 181.50 (CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 50/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 8,712.00 (OCHO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,393.92 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 92/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 10,105.92 (DIEZ MIL CIENTO CINCO PESOS 92/100 MN).

21 (VEINTIUNO) PZA VARILLA 3/4 A UN COSTO UNITARIO DE \$ 255.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 50/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 5,365.50 (CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 50/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 858.48 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 48/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 6,223.98 (SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 98/100 MN).

1 (UNO) LETRERO INFORMATIVO ROTULADO 3.20 X 1.90 M A UN COSTO DE \$ 650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 104.00 (CIENTO CUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 754.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN).

60 (SESENTA) SERVICIO DE FLETES EN VOLTEO DE 7 M3 A UNA DISTANCIA DE 3 KM A UN COSTO UNITARIO DE \$ 310.00 (TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 18,600.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,976.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 21,576.00 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN).

**TOTAL DE LA COMPRA \$ 104,913.30 (CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 30/100 MN) IVA INCLUIDO.**

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE LA CUENTA PÚBLICA DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARTIDA 5.2.4.1.0.4411 DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRARIO CEGE 31111-1401, FF 51409, P E0020, AF 3.2.1.

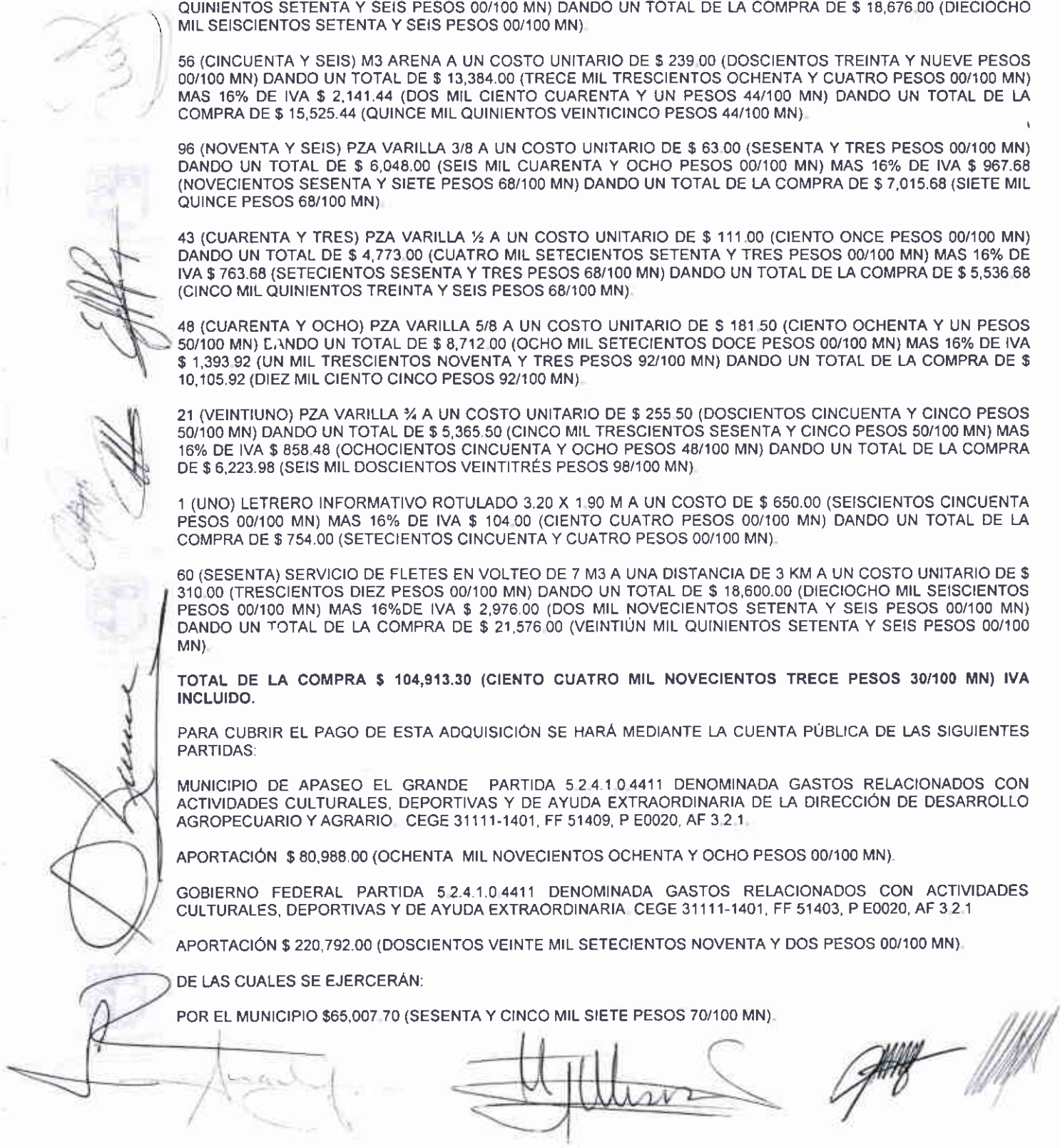
APORTACIÓN \$ 80,988.00 (OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN).

GOBIERNO FEDERAL PARTIDA 5.2.4.1.0.4411 DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA CEGE 31111-1401, FF 51403, P E0020, AF 3.2.1.

APORTACIÓN \$ 220,792.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MN).

DE LAS CUALES SE EJERCERÁN:

POR EL MUNICIPIO \$65,007.70 (SESENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS 70/100 MN).



POR EL GOBIERNO FEDERAL \$ 39,905 60 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 60/100 MN)

EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y; DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, HA INSTRUMENTADO EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, CUYAS REGLAS DE OPERACIÓN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013, ESTABLECEN COMO SU OBJETIVO GENERAL "CONTRIBUIR AL BIENESTAR ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EMERGENCIAS U OTRAS SITUACIONES ADVERSAS QUE GENERAN LA DISMINUCIÓN DE SUS INGRESOS, MEDIANTE APOYOS OTORGADOS POR SU PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE BENEFICIO SOCIAL O COMUNITARIO". ES ASÍ QUE MEDIANTE EL ACUERDO DE COORDINACIÓN 2014 SE ATENDERÁ A LAS NECESIDADES DE LOS SECTORES SOCIALES MÁS DESPROTEGIDOS, EN ESPECIAL A LOS POBLADORES DE LAS ZONAS ÁRIDAS DE LAS ÁREAS RURALES, ASÍ COMO LOS COLONOS Y MARGINADOS DE LAS ÁREAS URBANAS, PROMOVRIENDO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA FORTALECER EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, ESPECÍFICAMENTE EN LA OBRA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR DE LA COMUNIDAD DE OBRAJE DE IXTLA. 46.II ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL A ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR ACEROS LÁMINA Y CERCADOS, S.A. DE C.V. LO SIGUIENTE:

3201 41 M2 DE TECHO A BASE DE LÁMINA DE FIBROCEMENTO Y MONTÉN DE 4", CALIBRE 14 QUE CONSISTE EN LÁMINA SUPERIOR ROJO, INFERIOR GRIS Y RELLENO DE POLIESTIRENO DE 38 MM DE ESPESOR Y UNA PELÍCULA DE POLIETILENO COMO BARRERA DE VAPOR Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN (PIJAS PUNTA DE BROCA Y BIRLOS) A UN COSTO POR M2 DE \$ 393.14 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 14/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,258,602.33 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 33/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 201,376.37 (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 37/100 MN) DANDO UN TOTAL DE LA COMPRA DE \$ 1,459,978.70 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 70/100 MN).

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, RAMO XXXIII, FONDO I, PARTIDA 524104411 DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. CEGE 31111-1301, F 51407, P S0005, A.F. 2.7.1

APORTACIÓN \$ 730,015 84 (SETECIENTOS TREINTA MIL QUINCE PESOS 84/100 MN).

GOBIERNO DEL ESTADO, RAMO XXXIII, PARTIDA 524104411 DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. CEGE 31111-1301, F 61402, P S0005, A.F. 2.7.1

APORTACIÓN \$ 730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MN).

EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE MEDIANTE CONVENIO SEDESHU-GTO-PIDH-005/2014, ACUERDAN ATENDER Y APOYAR EL MEJORAMIENTO Y/O EQUIPAMIENTO DE LA VIVIENDA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE IMPULSO AL DESARROLLO DEL HOGAR EN SU VERTIENTE VIVIENDA/TECHO CON LA EJECUCIÓN DE 135 ACCIONES EN LAS COMUNIDADES DE CASTILLO, AMEXHE, OBRAJUELO, OBRAJE DE IXTLA, TIERRABLANCA, RANCHO NUEVO LA CONCEPCIÓN, EL SIFÓN, ASÍ COMO EN LAS COLONIAS LAS PEÑITAS, RUIZ CORTONES, TEPEYAC Y LA ESPERANZA DE LA CABECERA MUNICIPAL, ACORDE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMITIDAS POR DICHA SECRETARÍA Y PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NÚMERO 26, CUARTA PARTE DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2014, ACTA DE LA CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE RATIFICAN LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO. EN EL ACTA NO. 46º DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

#### 8. RATIFICACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO.

EL REGIDOR C. CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/28/11/2014 RELATIVO A OFICIO DE PETICIÓN ACOMPAÑADO POR EL CORRESPONDIENTE ESTUDIO TÉCNICO Y FINANCIERO POR PARTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DENOMINADA AUTOTRANSPORTES CORREGIDORA, S.A. DE C.V., DONDE SOLICITA SE AUTORIZA UN INCREMENTO A LA TARIFA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE SUBURBANO EN LA RUTA LA ESTANCIA (MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE) - LÍMITES CON EL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.-ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 6, 11, 23, 76, INCISOS B, N y Ñ, ARTÍCULO 79 FRACCIONES I, II, III, IV y V, y ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, FRACCIONES I y III, ARTÍCULOS 10, 11, 12 y 88 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULO 1, 2, 3, 11 y 12 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE MUNICIPAL. SEGUNDO.- CONFORME AL REGLAMENTO DE TRANSPORTE MUNICIPAL, CAPÍTULO XVII DE LAS TARIFAS, ARTÍCULO 190, EL CUAL A LA LETRA DICE "EL ESTABLECIMIENTO OFICIAL DE LAS TARIFAS Y SUS ELEMENTOS DE APLICACIÓN CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO, PUDIENDO DELEGARLO A UNA COMISIÓN MIXTA TARIFARIA COMPUESTA POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE, REPRESENTANTES DE EMPRESAS DEL TRANSPORTE Y EN SU CASO LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO". TERCERO.- COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS, ESTA COMISIÓN DETERMINA QUE DEBIDO AL INCREMENTO CONSTANTE DE LAS REFACCIONES, MANTENIMIENTOS Y DE LOS COMBUSTIBLES, ASÍ COMO QUE EL RECORRIDO QUE REALIZA LA EMPRESA SOLICITANTE EN LA RUTA LA ESTANCIA (MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE)- LÍMITES CON EL ESTADO DE QUERÉTARO, AUNQUE EL RECORRIDO EN PRINCIPIO DENTRO DEL ESTADO ES MUY CORTO DE APROXIMADAMENTE DE UN KILÓMETRO Y MEDIO, TAMBIÉN ES CIERTO QUE LA RUTA COMPLETA QUE REALIZA LA EMPRESA ES DEL ORIGEN SEÑALADO CON DESTINO A LA CENTRAL DE AUTOBUSES DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO CON UN RECORRIDO TOTAL APROXIMADO DE 20 KM VEINTE KILÓMETROS POR EL MISMO COSTO DE TARIFA AUTORIZADA DENTRO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO ESTE UN GRAN BENEFICIO PARA LOS USUARIOS DE ESTA RUTA EN NUESTRO MUNICIPIO Y POR TANTO DEBIDO A LOS INCREMENTOS ANTES MENCIONADOS EN LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA RUTA YA CITADA, ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE EL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
2012-2015

INCREMENTO TARIFARIO QUE AQUÍ SE PROPONE NO AFECTA LA ECONOMÍA DE LOS USUARIOS Y POR EL CONTRARIO ES NECESARIA PARA QUE LOS PERMISIONARIOS CUENTEN CON EL INCREMENTO NECESARIO PARA CUMPLIR SUS OBLIGACIONES EN LA PRESTACIÓN EFICIENTE DEL SERVICIO CONCESIONADO. POR SU PARTE LOS PERMISIONARIOS CON EL INCREMENTO QUE SE PROPONE CUMPLEN CON SU OBLIGACIÓN DE MANTENER LIMPIAS Y VERIFICADAS Y EN BUEN ESTADO LAS UNIDADES DE TRANSPORTE; ASÍ TAMBIÉN, CONSIDERANDO QUE LA TARIFA DEL PASAJE APROBADA DESDE OCTUBRE DE 2012 DERIVADA DEL OTORGAMIENTO DE PERMISOS EN LA MODALIDAD DE SUBURBANO A DICHA EMPRESA, YA RESULTÓ INSUFICIENTE PARA CUMPLIR DE MANERA RENTABLE Y EFICIENTE CON EL SERVICIO AUTORIZADO PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DEL MISMO, ESTA COMISIÓN CONSIDERA VIABLE AUTORIZAR EL INCREMENTO A LA TARIFA AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA RUTA ANTES MENCIONADA DE ACUERDO A LO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

PERMISIONARIO	ORIGEN	DESTINO	TARIFA ACTUAL	TARIFA PROPUESTA
AUTOTRANSPORTES CORREGIDORA, S.A. DE C.V.	FRACCIONAMIENTO ESTANCIA	LA LIMITES CON EL ESTADO DE QUERÉTARO	\$ 7.00	\$ 9.00

CUARTO - ASÍ MISMO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 194 Y 195 DEL CITADO REGLAMENTO, EL PERMISIONARIO DEBERÁ DE OBSERVAR LAS SIGUIENTES ACCIONES: EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE SUBURBANO SERÁ OBLIGACIÓN EXHIBIR A BORDO DE LA UNIDAD Y EN LUGAR VISIBLE EL MONTO DE LA TARIFA, DONDE SE ESPECIFIQUE EL COSTO DESDE EL ORIGEN HASTA LOS PUNTOS INTERMEDIOS O DESTINO DE LA RUTA. QUINTO - EN APOYO A LOS ESTUDIANTES, SE LES HARÁ UN DESCUENTO DE \$ 3.00 (TRES PESOS 00/100 MN) Y A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD UN 50% DE DESCUENTO, QUE CUENTEN CON LA CONSTANCIA RESPECTIVA DE PERTENECER A ESTE GRUPO, AMBOS SOBRE LA TARIFA PROPUESTA. SEXTO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN

EL REGIDOR C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ COMENTA QUE ESE INCREMENTO EQUIVALE A TRES SALARIOS MÍNIMOS Y EL RECORRIDO NORMAL ES DE 20 KILÓMETROS

EL REGIDOR C. CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ, MANIFIESTA QUE EL AUMENTO QUE SOLICITA LA EMPRESA ESTA JUSTIFICADO

EL REGIDOR C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ, DICE QUE SE REFIERE AL IMPACTO EN EL USUARIO, PORQUE ES CARÍSIMO

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, MANIFIESTA QUE ESTO ES POR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA, PORQUE ELLOS LO QUE QUIEREN ES ESTANDARIZAR SUS TARIFAS

EL REGIDOR C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ DICE QUE LA EMPRESA ES QUERETANA Y LA AUTORIZACIÓN ES GUANAJUATENSE, PREGUNTA QUE EN DONDE QUEDAMOS NOSOTROS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ ADÁN GALVÁN LAGUNA, OPINA QUE HABRÍA QUE CONSIDERAR QUE LOS PASAJEROS DE LA ESTANCIA, CASTILLO Y BALVANERA LA MAYORÍA TRABAJAN EN QUERÉTARO Y PERCIBEN UN SALARIO MAS ALTO QUE EN GUANAJUATO

EL REGIDOR C. CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ COMENTA QUE LOS USUARIOS YA SABEN QUE VA A SUBIR.

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, MANIFIESTA QUE LA CUESTIÓN ES LOS GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO.

EL REGIDOR LIC. EFRAÍN RICO RUBIO, DICE QUE DE ACUERDO AL KILOMETRAJE QUE RECORRE EN EL ESTADO DE QUERÉTARO LES SALE MAS CARO AL USUARIO Y NO ES EQUITATIVO.

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, MANIFIESTA QUE EN CUESTIÓN DEL INCREMENTO NADA MAS SE AUTORIZO UNA TARIFA A LOS LIMITES.

EL REGIDOR C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ MANIFIESTA QUE EL SE ESTA REFIRIENDO A LA POBLACIÓN EN SI

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, OPINA QUE LA CUESTIÓN SERIA REALIZAR UN CONVENIO CON LOS TRANSPORTISTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y SE BUSQUE LA FORMULA PARA QUE QUEDA UNA SOLA TARIFA ENTODA LA RUTA INCLUYENDO LO QUE SE RECORRE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL ESTADO DE QUERÉTARO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, HACE EL COMENTARIO DE QUE LEGALMENTE ELLOS PUEDEN COBRAR \$ 13.00 PESOS, LO QUE SE DEBE DE HACER ES LIMITARLOS PARA QUE NO LO VAYAN A HACER, NUESTRA FACULTAD SOLAMENTE ES DEL MUNICIPIO NO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, DICE QUE SE CHECA BIEN ESTO Y SE HACE UN CONVENIO CON LOS TRANSPORTISTAS

EL REGIDOR LIC. EFRAÍN RICO RUBIO, OPINA QUE NO NECESARIAMENTE TENDRIAN QUE AUMENTAR \$ 3.00 PESOS.

EL REGIDOR C. MOISÉS GUERRERO LARA, SUGIERE SE NEGOCIE CON ELLOS QUE SE INVOLUCREN, TRANSPORTISTAS DE APASEO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, PROPONE QUE EL AUMENTO SEA DE \$ 2.00 PESOS

ACUERDO - SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/28/11/2014 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL CUAL SE AUTORIZA LA TARIFA DE \$ 9.00 (NUEVE PESOS 00/100M.N.) EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE SUBURBANO EN LA RUTA LA ESTANCIA (MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE) - LIMITES CON EL ESTADO DE QUERÉTARO. SE APRUEBA CON 8 VOTOS A FAVOR Y 2 EN CONTRA DE LOS REGIDORES C P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ Y LIC. EFRAÍN RICO RUBIO

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the bottom left.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

9. ASUNTOS GENERALES.

I.- INTERVENCIÓN DE REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA.

A). MANIFIESTA QUE EN RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA 2015 POR LA CANTIDAD DE \$ 900,000.00 IVA INCLUIDO QUE FUE APROBADA MEDIANTE SESIÓN DEL COMITÉ NO. 38 DE FECHA 06 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. ESTA NO SE HA PODIDO MATERIALIZAR POR FALTA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, Y YA HA SIDO VENDIDA, TIENEN EN EXISTENCIA UNA AMBULANCIA CON CAMIONETA MODELO 2014, Y SE ANALIZARON EN EL COMITÉ LAS PROPUESTAS Y EXISTEN DOS ALTERNATIVAS VIABLES DE SOLUCIÓN QUE SERIAN: 1.- REPONER EL PROCEDIMIENTO Y 2.- HACER UN ADENDUM AL ACTA EL CUAL SERIA MAS RÁPIDO -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS OPINA QUE AHÍ EL PROBLEMA ES LO DEL AÑO 2014 Y PREGUNTA QUE PASARÍA SI SE APARECE OTRO PRESUPUESTO DONDE EL MODELO 2014 LO DEN MAS BARATO

EL REGIDOR LIC. EFRAÍN RICO RUBIO, MANIFIESTA QUE EL OBJETIVO ES DARLE UNA SALIDA

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ, OPINA QUE LO MAS SANO ES QUE SE HAGA UN NUEVO PROCESO, PORQUE ES LO MAS CORRECTO.-----

EL REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA, COMENTA QUE LA AMBULANCIA QUE ESCOGIÓ ES MAS BARATA A PESAR DE QUE ES MODELO 2015, LAS DEMÁS ERAN 2014 -----

LA REGIDORA L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, SUGIERE QUE ESTA COMPRA SE REALICE A LA BREVEDAD POSIBLE POR LA URGENCIAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR -----

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ, HACE EL COMENTARIO DE QUE SE REUNIÓ LA NUEVA ADMINISTRACIÓN DE LA CRUZ ROJA CON EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y ELLOS PUSIERON A DISPOSICIÓN SUS JNIDADES -----

ACUERDO - SE ORDENA A LA OFICIALÍA MAYOR SE REPONGA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, MISMO QUE FUE APROBADO EN EL ACTA NC 38ª DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2014 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.-----

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 09:44 HORAS DEL MISMO DÍA; FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-----

AUTORIZACIÓN.- EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 128 FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, AUTORIZO LA PRESENTE ACTA, LA CUAL CONSTA DE 3 FOJAS Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS QUE OBRAN EN EL APENDICE DE ESTA SECRETARIA; MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN NUMERO SETENTA Y CINCO ORDINARIA DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; DEBIDAMENTE FIRMADA Y RUBRICADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON Y QUISIERON HACERLO, PARA DAR LA VALIDEZ AL ACTA.- DOY FE.-----

  
  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. JOSÉ ADÁN GALVÁN LAGUNA.  
  
  
